CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Eduardo YUNI

Vicepresidente Primero: Concejal Carmen Lucia ALIBERTO

Vicepresidente Segundo: Concejal Guillermo Luis NATALI

Vicepresidente Tercero:

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

Sesión (Ordinaria) Nº 98: 27 de septiembre de 2010

Presidencia: Concejal Eduardo YUNI

Secretaria: Enrique MAGOIA

Prosecretaria: Ricardo MUÑOZ (h)

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas.-

---

Concejales Presentes:

ALIBERTO, Carmen Lucia
BRINGAS, Claudia
BERGESSIO, Sara Dominga
CANTORO, Olga
CAPPELLARI de SARACHO, Graciela Nora
CENDOYA, Jorge Joaquín
CONCORDANO, Estela Graciela
DAITA, Juan Carlos
GIUSIANO, Mario Ernesto
IMBERTI, Marta Edith
NATALI, Guillermo Luis
PEDRUZZI, Fabricio
POMIGLIO, Viviana Concepción
SCOPPA. Eduardo Juan
SEGRE, Luis Gustavo
YAWNY, Viviana

Concejales Ausentes

NUÑEZ, Domingo Víctor
ROJAS, Ricardo
YUNI, Eduardo

D E F I N I T I V A
Concejo Deliberante

SESION N° 98
(Ordinaria)

Río Cuarto, 27 de septiembre de 2010.-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumplo en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día **27 de septiembre del año 2010**, a las **11.00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

ENRIQUE MAGOIA
Secretario

ORDEN DEL DÍA

I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
II = ASUNTOS A TRATAR

a) **Comunicaciones Oficiales:**

Comisión de Gobierno, etc.	1). (E. 17971)=	Señor José Lago –Director de GamSur SEM eleva nota solicitando la designación de Síndicos Titulares y Suplentes para dicha Empresa. (Actuación Administrativa N° 745/10)
A Comisión de Economía, etc.	2). (E. 17974)=	Secretaría de Economía eleva Resoluciones rectificando el Presupuesto de Gastos vigente.
Comisión de Gobierno, etc. y A Comisión de D. H. Salud y Promoción Social	3). (E. 17978)=	Subsecretaría de Gobierno eleva Expediente Administrativo Nº 39.258/2010 iniciado por el señor Guillermo Alba, quien solicita otra forma de controlar el consumo de bebidas alcohólicas en fiestas de menores de edad.

b) Despachos de Comisión:
b).1) Para ser tratados:

1). (E. 17946) =	Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando el Acuerdo Transaccional suscripto entre el señor Julio Luis Porcel de Peralta y la Municipalidad de Río Cuarto, vinculado con el reclamo por daños y perjuicios ocasionados en el vehículo dominio HSY 907. (Expediente Administrativo Nº 32.240/2009).
2). (E. 17952) =	Comisión de Economía y Presupuesto sobre proyecto de Ordenanza otorgando a la Asociación Civil El Talar, Liga de Veteranos de Fútbol, un aporte económico que será destinado a los gastos que demande un viaje a la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut.

b). Proyectos Presentados:

Comisión de Gobierno, etc., Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión, A Comisión de D. U. Obras Públicas, A Comisión de D. H. Salud y Promoción Socia y A Comisión de Economía, etc.	1). (E. 17970) =	Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble designado catastralmente como manzana N° 48 (C02 – S02- M48 – P01) comprendida entre calles Sobre Monte, Isabel de Guevara, Hipólito Irigoyen y Tomás Guido de la ciudad de Río Cuarto.
Comisión de Gobierno, etc.	2). (E. 17972) =	Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando un Contrato de Comodato suscripto entre el Secretario de Desarrollo Humano y la Asociación Civil de los "Santos Ángeles Custodios" relacionado con el comodato o préstamo- gratuito del predio ubicado en calle Adelia María y Aníbal Ponce de nuestra ciudad.
Comisión de Gobierno, etc.	3). (E. 17973) =	Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando un Protocolo Adicional al Convenio suscripto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 5/06, relacionado con la continuidad en la ejecución del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo.
Comisión de Gobierno, etc.	4). (E. 17975) =	Concejal Jorge Cendoya -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Declaración manifestando repudio por la actitud del Gobierno de la Provincia de Santa Cruz al resistir a la autoridad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Comisión de Gobierno, etc.	5). (E. 17976) =	Concejal Jorge Cendoya -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Declaración expresando preocupación por la demora del ANSES en liquidar lo ordenado por sentencias judiciales en favor del pago a los jubilados nacionales.
A Comisión de D. U. Obras Públicas y A Comisión de Economía, etc Comisión de Gobierno, etc.,.	6). (E. 17977) =	Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el Legajo de la Licitación Pública para la ejecución de la obra "Cordón Cuneta y Desagües Pluviales en calles urbanas: Río Segundo y Rotonda Río Grande", en el marco del Convenio Nº 25 suscripto entre la Municipalidad de Río Cuarto y el Gobierno de la Provincia de Córdoba. (Expediente Administrativo Nº 39.394/2010).

A Comisión de D. U. Obras Públicas

7). (E. 17979) = Concejal Eduardo Scoppa – Bloque Coalición Cívica inicia proyecto de Ordenanza efectuando en calle Sobremonte, entre Bolívar y Rivadavia (a la altura 964), un paso peatonal sobreelevado.

A Comisión de D.U. Servicios Públicos

8). (E. 17980) = Concejal Eduardo Scoppa – Bloque Coalición Cívica inicia proyecto de Resolución dirigiéndose al Secretario de Obras y Servicios Públicos a los fines de requerirle que arbitre los medios para la aplicación de un retardador de velocidad sobre calle Nolasco Rodríguez, intersección con San Martín.

A Comisión de Economía, etc.

9). (E. 17981) = Concejal Graciela Saracho – Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza otorgando a la Pastoral de Juventud Diocesana de Río Cuarto aporte económico, el cual será destinado a solventar gastos inherentes a la organización de un Festival de la Juventud, en el marco del 7º Encuentro Diocesano de Jóvenes.

A Comisión de Economía, etc.

10). (E. 17982) = Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza eximiendo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones que cobra el Municipio a todo personal, que habiendo prestado servicio en el mismo, haya accedido al beneficio jubilatorio o sea pensionado o retirado.

A Comisión de D. H. Educación, Cultura y Deporte

11). (E. 17983) = Concejal Claudia Bringas – Bloque Frente de la Gente inicia proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal la celebración de los 120 años del Centro Educativo General San Martín, a realizarse el 15 de octubre del corriente año.

12). (E. 17984) = Concejal Viviana Pomiglio – Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza por el cual se modifica el artículo 1º de la Ordenanza Nº 736/10 (Expediente Legislativo Nº 17808).

13). (E. 17985) = Concejal Juan Carlos Daita – Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza otorgando al equipo de veteranos de fútbol “Masters”, representante de la Asociación Atlética Estudiantes (A.A.E), aporte económico destinado a gastos que demande el viaje a la ciudad de Buenos Aires

14). (E. 17986) = Concejales Lucía Aliberto, Fabricio Pedruzzi – Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución declarando como visitantes distinguidos de la ciudad de Río Cuarto a los Licenciados Daniel Kostzer, José Manuel Irízar, a la Licenciada Ana Vivori y al Profesor Luis Di Piestro Paolo.

15). (E. 17987) = Concejal Olga Cantoro – Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza otorgando al señor Felicevich, José Fabián, aporte destinado a solventar gastos relacionados con compromisos económicos ocasionados por tratamientos médicos y quirúrgicos

16). (E. 17988) = Comisión de Planificación y Coordinación de Labor inicia proyecto de declaración mediante el cual se declara el beneplácito por la premiación obtenida por las Escuelas República del Uruguay y Mercedes del Niño Jesús, de la ciudad de Río Cuarto, en el marco del Programa Río Cuarto Recicla.

II = ASUNTOS A TRATAR

1). (E. 17369) = Bloque Coalición Cívica sobre proyecto de Ordenanza denominando con nombres de deportistas a calles de la nueva urbanización conocida con la denominación “Soles del Oeste”.

2). (E. 17632) = Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza creando el "Consejo Consultivo para el Desarrollo Ambiental Sustentable" en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal.

3). (E. 17675) = Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza contratando Personal No Permanente para que cumpla funciones en el ámbito del Ente Descentralizado de Control Municipal (EDECOM).

Próxima Sesión

4). (E. 17846) = Concejal Claudia Bringas -Bloque Frente de la Gente sobre proyecto de Resolución adhiriendo a la Ley Nacional 26581, la cual establece la inclusión en sitios web de un espacio destinado a hacer conocer la nómina e imagen de niños perdidos.

5). (E. 17886) = Bloque Unión por Córdoba sobre proyecto de Resolución solicitando a la Secretaría de Economía informe sobre razones técnicas y económicas de la solicitud de adelanto de coparticipación.

6). (E. 17897) = Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte sobre informe en respuesta a nota remitida por el Bloque Coalición Cívica, en referencia a Expediente Administrativo 30663-S-2009, cuyo asunto es: "Ejecución de Alumbrado, Desagües, Rejas y Bases para Cancha de Hokey".

7). (E. 17921) = Concejal Juan Carlos Daita -Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Ordenanza otorgando un subsidio destinado al desarrollo del Programa "Estereonoche" emitido por FM Pirámide en el mes de su Aniversario.

8). (E. 17933) Comisión de Economía y Presupuesto sobre proyecto de Ordenanza otorgando al Grupo Convivencia Ciudadana un aporte económico para la realización de las Jornadas "Convivencia Ciudadana, Problemática de la Juventud en Riesgo".

SUMARIO

1. Izamiento de la Bandera Nacional…….. 2822

2. Asuntos Entrados……. 2822

3. Asuntos a Tratar
Escuelas Republica del Uruguay y Mercedes del Niño Jesús. Declaración. Aprobación…… 2824

4. Soles del Oeste. Denominación de Calles con Nombres de Deportistas Destacados. Ordenanza. Aprobación…….. 2825

5. DEPARTAMENTO Ejecutivo Municipal. Consejo Consultivo para El Desarrollo Ambiental Sustentable. Ordenanza. Aprobación……. 2826

6. Departamento Ejecutivo Municipal. Contratación de Personal No Permanente. Ordenanza. Aprobación…….. 2828

7. Secretario de Economía Licenciado Guillermo Mana. Solicitud. Resolución. Aprobación.

Secretaria de Desarrollo Urbano Obras Publicas y Transporte. Informe. Resolución. Aprobación.

Programa Estereonoche. Subsidio. Ordenanza. Aprobación.

Grupo Convivencia Ciudadana. Aporte Económico. Ordenanza. Aprobación.

Asociación Civil El Talar. Aporte Económico. Ordenanza. Aprobación.

Articulo 1 de Ordenanza 736/10. Modificación. Ordenanza. Aprobación.

MASTERS. Veteranos de Futbol. Aporte Económico. Ordenanza. Aprobación.

Licenciados Daniel Kotzer, José Manuel Irizar, Licenciada Ana Vivori y Profesor Luis Di Piestro Paolo. Declaración. Resolución. Aprobación.

Señor José Felicevich. Aporte Económico. Ordenanza. Aprobación……... 2829

- de Río Cuarto, a los veintisiete días del mes de septiembre de 2010, siendo la hora 12.40

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidenta A/C Aliberto: Señores Concejales, tengan muy buenos días, siendo las 12.40 horas, damos inicio a la sesión ordinaria Nº 98. Se encuentran ausentes con licencia autorizada los Concejales Eduardo Yuni, Víctor Núñez y Ricardo Rojas. Voy a invitar al Concejal Scoppa a izar el Pabellón Nacional.

-Se iza la Bandera

2

ASUNTOS ENTRADOS

Presidenta A/C Aliberto: Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señora Presidenta. En el inciso a) Comunicaciones oficiales, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales el Expediente 17.971, girar a Comisión de Economía y Presupuesto el Expediente 17.974 y girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social el Expediente 17.978. En el inciso b) Despachos de Comisión b).1) Para ser Tratados continua en tratamiento legislativo el Expediente 17.946, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.952. En el inciso b) Proyectos Presentados, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, a comisión de Planificación y Coordinación de Gestión, a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social y a Comisión de Economía y Presupuesto el Expediente 17.970, con respecto e este Expediente señora Presidente, solicitamos atentos al Reglamento Interno en sus artículos 80 y 81 una moción de preferencia para que dicho Expediente sea tratado en la próxima sesión ordinaria de este Concejo Deliberante el próximo viernes en el primer proyecto del Orden del Día; girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales el Expediente 17.972, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales el Expediente 17.973, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales el Expediente 17.975, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales el Expediente 17.976, girar a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a Comisión de Economía y Presupuesto y a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales el Expediente 17.977, girar a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el Expediente 17.979, girar a Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos el Expediente 17.980, girar a Comisión de Economía y Presupuesto el Expediente 17.981,

girar a Comisión de Economía y Presupuesto el Expediente 17.982, girar a Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte el Expediente 17.983, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.984, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.985, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.986, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.987 y solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.988, en este caso por razones de protocolo solicitamos el tratamiento prioritario en el Orden del Día. En el inciso Asuntos a Tratar, solicitar el pase a próxima sesión del Expediente 17.846.

Presidenta A/C Aliberto: Concejal Segre tiene uso de la palabra.

Concejal Segre: Gracias señora Presidenta: Simplemente por 2 cuestiones, en el punto 6 de proyectos presentados, Expediente 17.977, solicitar que la comisión cabecera del mismo sea Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y consultar en el Expediente 17.980 si cambia a Servicios Públicos en lugar de Obras Publicas el proyecto del Concejal Scoppa.

Presidenta A/C Aliberto: Concejal Natali tiene uso de la palabra.

Concejal Natali: Gracias señora Presidenta. Es para aceptar las modificaciones propuestas por el Presidente del Bloque Oficialista al Orden del Día.

Presidenta A/C Aliberto: Necesitaríamos apoyar la moción del Presidente del Bloque Oficialista de que el Expediente 17.970 sea tratado con pronto despacho para la próxima sesión. Someto a votación la moción.

Se vota

Presidenta A/C Aliberto: Aprobado por unanimidad de los presentes.

Expediente 17.971. Señor José Lago –Director de GamSur SEM eleva nota solicitando la designación de Síndicos Titulares y Suplentes para dicha Empresa. (Actuación Administrativa N° 745/10)

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales.

Expediente 17.974. Secretaría de Economía eleva Resoluciones rectificando el Presupuesto de Gastos vigente.

-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 17.978. Subsecretaría de Gobierno eleva Expediente Administrativo Nº 39.258/2010 iniciado por el señor Guillermo Alba, quien solicita otra forma de controlar el consumo de bebidas alcohólicas en fiestas de menores de edad.

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social

Expediente 17.970. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble designado catastralmente como manzana N° 48 (C02 – S02-M48 – P01) comprendida entre calles Sobre Monte, Isabel de Guevara, Hipólito Irigoyen y Tomás Guido de la ciudad de Río Cuarto.

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, a Comisión de Planificación y Coordinación de Gestion, a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social y a Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 17.972. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando un Contrato de Comodato suscripto entre el Secretario de Desarrollo Humano y la Asociación Civil de los "Santos Ángeles Custodios" relacionado con el comodato o préstamo- gratuito del predio ubicado en calle Adelia María y Aníbal Ponce de nuestra ciudad.

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 17.973. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando un Protocolo Adicional al Convenio suscripto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 5/06, relacionado con la continuidad en la ejecución del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo.

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 17.975. Concejal Jorge Cendoya -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Declaración manifestando repudio por la actitud del Gobierno de la Provincia de Santa Cruz al resistir a la autoridad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 17.976. Concejal Jorge Cendoya -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Declaración expresando preocupación por la demora del ANSES en liquidar lo ordenado por sentencias judiciales en favor del pago a los jubilados nacionales.

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 17.977. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando el Legajo de la Licitación Pública para la ejecución de la obra "Cordón Cuneta y Desagües Pluviales en calles urbanas: Río Segundo y Rotonda Río Grande", en el marco del Convenio Nº 25 suscripto entre la Municipalidad de Río Cuarto y el Gobierno de la Provincia de Córdoba. (Expediente Administrativo Nº 39.394/2010).

-Girado a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a Comisión de Economía y Presupuesto y a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 17.979. Concejal Eduardo Scoppa – Bloque Coalición Cívica inicia proyecto de Ordenanza efectuando en calle Sobremonte, entre Bolívar y Rivadavia (a la altura 964), un paso peatonal sobreelevado.

-Girado a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Expediente 17.980. Concejal Eduardo Scoppa – Bloque Coalición Cívica inicia proyecto de Resolución dirigiéndose al Secretario de Obras y Servicios Públicos a los fines de requerirle que arbitre los medios para la aplicación de un retardador de velocidad sobre calle Nolasco Rodríguez, intersección con San Martín.

-Girado a Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos

Expediente 17.981. Concejal Graciela Saracho – Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza otorgando a la Pastoral de Juventud Diocesana de Río Cuarto aporte económico, el cual será destinado a solventar gastos inherentes a la organización de un Festival de la Juventud, en el marco del 7º Encuentro Diocesano de Jóvenes.

-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 17.982. Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza eximiendo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones que cobra el Municipio a todo personal, que habiendo prestado servicio en el mismo, haya accedido al beneficio jubilatorio o sea pensionado o retirado.

-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 17.983. Concejal Claudia Bringas – Bloque Frente de la Gente inicia proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal la celebración de los 120 años del Centro Educativo General San Martín, a realizarse el 15 de octubre del corriente año.

-Girado a Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte.

3

ASUNTOS A TRATAR

ESCUELAS REPUBLICA DEL URUGUAY Y MERCEDES DEL NIÑO JESUS. DECLARACION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.988. Es un proyecto de Declaración de la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor que declara el beneplácito por la premiación obtenida por las Escuelas Republica del Uruguay y Mercedes del Niño Jesús de la Ciudad de Río Cuarto en el marco del Programa Río Cuarto Recicla.

Presidenta A/C Aliberto: Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señora Presidenta. Solamente para darle las más sinceras de las felicitaciones a los profesores, los maestros y sobre todo a los niños que han participado en este programa y que tan bien han representado a la Ciudad de Río Cuarto en este programa que hace al ambiente y al cuidado del medioambiente de nuestra ciudad. Con lo cual las más sincera de las felicitaciones y el deseo de que puedan seguir trabajando siempre en búsqueda del bien común.

Presidenta A/C Aliberto: Si no hay más consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidenta A/C Aliberto: Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 17.988 Declaracion 37/10
El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto Declara:
Su beneplácito por la premiación obtenida por las Escuelas República del Uruguay y Mercedes

del Niño Jesús, de la ciudad de Río Cuarto, en el marco del programa Río Cuarto Recicla.)

Presidenta A/C Aliberto: Convoco a la Concejal Pomiglio y a la Concejal Concordano para hacer entrega de la Declaración a las autoridades a la Directora del colegio Republica de Uruguay Cristina Celusi y a la Vicedirectora Laura Rodríguez como así también a la Vich directora del colegio Mercedes del Niño Jesús Marcela (*Inaudible*)

Concejales Pomiglio y Concordano entregan copia de Declaración a autoridades de los colegios.

4

SOLES DEL OESTE. DENOMINACION DE CALLES CON NOMBRES DE DEPORTISTAS DESTACADOS. ORDENANZA. APROBACION

Secretario (Magoia): Expediente 17.369. Un proyecto de Ordenanza de la Coalición Cívica denominando con nombres de deportistas a calles de la nueva urbanización conocida con la denominación Soles del Oeste.

Presidenta A/C Aliberto: Concejal Scoppa tiene uso de la palabra.

Concejal Scoppa: Gracias señora Presidente. En base al Expediente 17.336 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, que solicitaba que en el loteo llamado Urbanizaciones de Río Cuarto le diéramos denominación a esas calles, en su momento con el Concejal Enrique Novo, presentamos un proyecto para reconocer a glorias del deporte local o que hallan tenido una destacada trayectoria y que solamente es un homenaje humilde que queremos realizar. A partir de ese proyecto, lo que se genero fue una consulta de diferentes asociaciones y federaciones del deporte local en donde nos fueron suministrando algunos nombres. Es por eso que hemos tratado de que las calles de ese loteo puedan ser reconocidas figuras de diferentes deportes de la ciudad. Solamente voy a citar algunos de ellos, para que después cuando se realice un acto protocolar en ese loteo para que los nomencladores ya queden fijos, se pueda reconocer a cada uno de ellos o a sus familias. Las calles llevaran el nombre de Gustavo Candini, Arese Rubén, Percello Francisco, Gruben Federico, Olivieri Ángel, Villareal Reynaldo, Miranda Doroteo, Bruno Félix, Mercau Horacio, Sosa Liborio y Daverio Carlos. Todos ellos más allá de que va a quedar inscriptos sus nombres en las calles como un reconocimiento permanente a su destacada trayectoria, también van a recibir un merecido homenaje a través de un acto protocolar.

Presidenta A/C Aliberto: Resta agregar que por Secretaria se agregue un articulo que se disponga de los gastos para tal evento, para que el Presidente tenga la autorización para realizar los gastos de este evento cuando esto ocurra. Si no hay más consideraciones, lo ponemos a votación.

Se vota

Presidenta A/C Aliberto: Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 17.369 Ordenanza 798/10
Artículo 1º) Desígnese con el nombre de "Candini, Gustavo a la calle pública que se utiliza como ingreso –egreso de la urbanización con denominación comercial "Soles del Oeste" y que se extiende por todo su perímetro, atento al plano que como anexo I forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º) Desígnese con el nombre de "Sosa", Liborio" a la calle pública que se extiende en sentido Norte-Sur ubicada dentro de la urbanización con denominación comercial "Soles del Oeste , atento al plano que como anexo I forma parte integrante de la presente.
Artículo 3º) Desígnese con el nombre de "Arese, Rubén" a la calle pública que se extiende en sentido Norte-Sur ubicada dentro de la urbanización con denominación comercial "Soles del Oeste , atento al plano que como anexo I forma parte integrante de la presente.
Artículo 4º) Desígnese con el nombre de "Percello, Francisco Pablo Antonio" a la calle pública que se extiende en sentido Norte-Sur ubicada dentro de la urbanización con denominación comercial "Soles del Oeste , atento al plano que como anexo I forma parte integrante de la presente.
Artículo 5º) Desígnese con el nombre de " Grüben, Federico" a la calle pública que se extiende en sentido Norte-Sur ubicada dentro de la urbanización con denominación comercial "Soles del Oeste , atento al plano que como anexo I forma parte integrante de la presente.
Artículo 6º) Desígnese con el nombre de "Olivieri, Ángel" a la calle pública que se extiende en sentido Norte-Sur ubicada dentro de la urbanización con denominación comercial "Soles del Oeste , atento al plano que como anexo I forma parte integrante de la presente.
Artículo 7º) Desígnese con el nombre de "Villareal, Reynaldo" a la calle pública que se extiende en sentido Este-Oeste ubicada dentro de la urbanización con denominación comercial "Soles del Oeste , atento al plano que como anexo I forma parte integrante de la presente.
Artículo 8º) Desígnese con el nombre de " Miranda, Doroteo" a la calle pública que se

extiende en sentido Este-Oeste ubicada dentro de la urbanización con denominación comercial "Soles del Oeste , atento al plano que como anexo I forma parte integrante de la presente.
Artículo 9º) Desígnese con el nombre de "Bruno, Félix" a la calle pública que se extiende en sentido Este-Oeste ubicada dentro de la urbanización con denominación comercial "Soles del Oeste , atento al plano que como anexo I forma parte integrante de la presente.
Artículo 10º) Desígnese con el nombre de " Mercau, Horacio" a la calle pública que se extiende en sentido Este-Oeste ubicada dentro de la urbanización con denominación comercial "Soles del Oeste , atento al plano que como anexo I forma parte integrante de la presente.
Artículo 11º) Desígnese con el nombre de "Daverio, Carlo" a la calle pública que se extiende en sentido Este-Oeste ubicada dentro de la urbanización con denominación comercial "Soles del Oeste , atento al plano que como anexo I forma parte integrante de la presente.
Artículo 12º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

5

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. CONSEJO CONSULTIVO PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.632. Un proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal creando el Consejo Consultivo para el Desarrollo Ambiental Sustentable en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal

Presidenta A/C Aliberto: Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señora Presidenta. Para informar acerca de este proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal que tiene como finalidad primordial, la de generar mecanismos que garantizan la participación ciudadana en la toma de decisiones del Gobierno, referido en este caso a las temáticas ambientales. En tal motivo, se crea a través de este proyecto el Consejo Consultivo para el desarrollo Ambiental Sustentable. Este Consejo tiene como objetivo principal aportar ideas, proyectos, propuestas, alternativas y soluciones a problemas vinculados al medioambiente. Este Consejo va a estar integrado por representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, de los Bloque del Concejo Deliberante y de aquellas Instituciones que sean afines a esta temática y que se encuentren inscriptas dentro del Registro Municipal de Participación Ciudadana. Este Consejo va a estar organizado de una manera de que tendrá de cada una de estas dependencias que lo integran, un delegado titular y un delegado suplente y la conducción del Consejo estará conducida por dos representantes, uno seleccionado por el Departamento Ejecutivo Municipal y el restante perteneciente a alguna de las Instituciones que será elegido por los propios integrantes. Esta Consejo Consultivo, podrá ser convocado para debatir cualquiera de las temáticas que hoy están en boga, relacionadas al Desarrollo Ambiental de las ciudades, desarrollos ambientales que van a estar vinculados obligatoriamente al cuidado del medioambiente y al cuidado de la salud de los ciudadanos. Este Consejo deberá emitir dictámenes respecto a las temáticas por la cual se lo va a convocar y deberá ser de consideración obligatoria, aun su carácter de resolución no vinculante pero si deberá ser considerado obligatoriamente en la toma de decisiones, por el Gobierno Municipal. La Ordenanza es clara respecto a las obligaciones y derechos de cada uno de los integrantes de este Consejo y los mandatos de cada uno de los consejeros serán por un periodo de un año renovables y sus cargos serán *ad donoren*. Con el convencimiento de que este Consejo pueda permitir una mayor participación ciudadana, poder ayudar al Gobierno Municipal en la solución de problemáticas en este tema, es que creemos que es un proyecto muy importante para poder poner en práctica esta participación. Atento a los convenido en la reunión de Labor y ya lo habíamos establecido en comisiones, solicitar a la Secretaria la modificación del articulo 3 Integración, donde en lugar de la palabra el Concejo Deliberante deberá decir de cada Bloque del Concejo Deliberante. Esta modificación ha sido acordada en la Comisión de Labor para garantizar la participación de los Concejales de las distintas fuerzas políticas que integran dicho Concejo Deliberante. Con esta modificación y con el convencimiento de la importancia del mismo, es que solicitamos su aprobación.

Presidenta A/C Aliberto: Agradeciendo la presencia de dos entidades, APAC y (*Inaudible)* que se encuentran presentes, someto a votación dicho Expediente.

Se vota

Presidenta A/C Aliberto: Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 17.632 Ordenanza 801/10
Artículo 1º) Créase el "Consejo Consultivo para el Desarrollo Ambiental Sustentable".

Objeto

Artículo 2º) El "Consejo Consultivo para el Desarrollo Ambiental Sustentable", tendrá como objetivo aportar ideas, proyectos, propuestas, alternativas y soluciones a los problemas vinculados al medio ambiente, colaborando y asesorando en el diseño de las políticas emprendidas por el gobierno municipal en pos de generar un mayor bienestar y una mejor calidad de vida de todos los ciudadanos.

Integración

Artículo 3º) Integrararán el "Consejo Consultivo para el Desarrollo Ambiental Sustentable",representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, un representante de cada bloque político que integra el Concejo Deliberante y las instituciones –afines a la temática– de la ciudad inscriptas en el Registro Municipal de Entidades de Participación Ciudadana (RE.M.E.PA.C.), sin perjuicio de las que en el futuro se incorporen.

Organización y Funcionamiento

Artículo 4º) El "Consejo Consultivo para el Desarrollo Ambiental Sustentable", estará integrado por un (1) delegado titular y un (1) delegado suplente de cada uno de sus miembros integrantes.

Artículo 5º) El Consejo será conducido por dos (2) representantes: uno perteneciente al Departamento Ejecutivo Municipal y el restante perteneciente a una Institución seleccionada por sus pares quienes cumplirán las funciones de Secretario y Coordinador Alterno respectivamente, considerándose los demás miembros integrantes como consejeros.

Artículo 6º) Todo asunto que presente un miembro del Consejo Consultivo destinado a crear, reformar, suspender o abolir una norma legal; o aquellas proposiciones que tengan por objeto la elevación de sugerencias destinadas a contestar, recomendar, pedir o exponer propuestas o ideas al Departamento Ejecutivo Municipal, preferentemente deberán ser presentados por escrito, debiendo hacerlo por duplicado. Los mismos serán analizados y evaluados por el Consejo. Definido un dictamen, será elevado al Departamento Ejecutivo Municipal como resolución no vinculante y de consideración obligatoria para la toma de decisiones en el ejercicio del Gobierno Municipal.

Obligaciones

Artículo 7º) Son Obligaciones de los integrantes:

a) Conocer, respetar y cumplir las disposiciones del presente, los reglamentos que se dicten para su funcionamiento y las resoluciones del Consejo.
b) Desempeñar los cargos para los cuales fueron designados.
c) Detectar los problemas y necesidades de los distintos sectores.
d) Aportar sugerencias que hagan a la solución de las necesidades detectadas.

Derechos

Artículo 8º) Son Derechos de los integrantes:

a) Proponer por escrito todos aquellos proyectos, propuestas, sugerencias y acciones que considere conveniente para el buen funcionamiento del Consejo.
b) Participar activamente de las políticas emprendidas por el Gobierno Municipal a los efectos de contribuir en todas las instancias necesarias para la concreción de los fines propuestos.
c) Emitir opiniones, recomendaciones, propuestas y sugerencias previas a la implementación de cualquier plan de medio ambiente.
d) Efectuar estudios, planes y sugerencias para la actualización del sistema normativo municipal en lo atinente a la implementación de nuevos planes o programas y ponerlos a disposición del D.E.M. y del Concejo Deliberante.
e) Evaluar las propuestas de proyectos de actividades comunitarias ambientales y de capacitación.
f) Organizar campañas de difusión y concientización sobre la temática en cuestión e impulsar la publicación de material relativo a la problemática de las políticas publicas en el ámbito ambiental.
g) Proponer al D.E.M. la organización de programas de conferencias, exposiciones o simposios referidos al tema de esta Ordenanza.
h) Promover espacios públicos de debate y reflexión sobre las políticas ambientales fomentando la participación ciudadana.
i) Proponer la formalización de convenios con universidades, instituciones, organizaciones de la sociedad civil, establecimientos educativos, colegios profesionales, para el dictado de cursos de capacitación o la implementación de programas de capacitación, en relación a las distintas etapas de las políticas ambientales (formulación, diseño, implementación, evaluación y monitoreo de planes y programas).
j) Recibir y canalizar, a través de los mecanismos y ante las autoridades que corresponda, los pedidos, reclamos,

solicitudes, propuestas, recomendaciones y/o proyectos de ciudadanos, organizaciones civiles u otros.

k) Asesorar al D.E.M. en toda materia regida por esta Ordenanza.

l) En general, preparar despachos o dictámenes que sobre la temática les sean solicitados por el D.E.M. o el Concejo Deliberante y; en forma amplia, elevar proyectos, propuestas, recomendaciones y opiniones sobre las políticas públicas en cuestión.

m) Proponer aquellas instituciones especializadas o consultores externos para efectuar el análisis de los temas específicos que se presentan a este Concejo que requieran su asesoramiento por la magnitud de los mismos.

Mandatos

Artículo 9º) El mandato de los Consejeros será por el periodo de un (1) año, renovable si sus representados así lo expresan por escrito.

Artículo 10º) Los cargos y funciones que desempeñan los integrantes del Consejo Consultivo serán "ad-honorem", no percibiéndose ningún tipo de retribución pecuniaria de ninguna índole por el desempeño de las mismas.

Artículo 11º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

6

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. CONTRATACION DE PERSONAL NO PERMANENTE. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.675. Un proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal contratando personal no permanente para que cumpla funciones en el ámbito del EDECOM.

Presidenta A/C Aliberto: Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidenta A/C Aliberto: Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 17.675 Ordenanza 794/10

Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar como Personal No Permanente, para que cumplan funciones en el ámbito del Ente Descentralizado de Control Municipal, a las personas que a continuación se detallan, en las categorías y dependencias que para cada caso se especifica:

Nombre y Apellido	*D.N.I*	*Categ.*	*Dependencias*
María Belén Suárez González	*29.114.091*	*PCI 58*	*Centro de Esterilización Municipal Direc, Gral. de Bromatología Medio Ambiente y Zoonosis*
Claudia Lorena Suárez	*23.283.525*	*PCD 53*	*Centro de Esterilización Municipal Direc, Gral. de Bromatología Medio Ambiente y Zoonosis*
Cesar Hernan Perotto Ghi	*32.071.253*	*PCI 58*	*Espectáculos Públicos Subdirec. Gral. de Espectáculos Públicos.*

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la partida presupuestaria 6099-99 del Presupuesto de Gasto vigente.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

Presidenta A/C Aliberto: Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señora Presidenta. Es para mocionar si hay acuerdo con los Bloques restantes, de un tratamiento en conjunto del resto del temario del Orden del Día pudiendo hacerse las consideraciones necesarias en cada uno de los proyectos, pero habiendo en la mayoría de los casos coincidencias, mociono el tratamiento en conjunto con las consideraciones particulares que se pudieran hacer. Serian los Expedientes 17.952, 17.984, 17.985, 17.986, 17.987, Expedientes 17.886, 17.897, 17.921 y Expediente 17.933.

Presidenta A/C Aliberto: Si hay apoyo a la moción del Concejal Pedruzzi. Bien hay apoyo, entonces sometemos a votación la moción. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano

Se vota

Presidenta A/C Aliberto: Aprobado por unanimidad de los presentes.

7

SECRETARIO DE ECONOMIA LICENCIADO GUILLERMO MANA. SOLICITUD. RESOLUCION. APROBACION.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE. INFORME. RESOLUCION. APROBACION.

PROGRAMA ESTEREONOCHE. SUBSIDIO. ORDENANZA. APROBACION.

GRUPO CONVIVENCIA CIUDADANA. APORTE ECONOMICO. ORDENANZA. APROBACION.

ASOCIACION CIVIL EL TALAR. APORTE ECONOMICO. ORDENANZA. APROBACION.

ARTICULO 1 DE ORDENANZA 736/10. MODIFICACION. ORDENANZA. APROBACION.

MASTERS. VETERANOS DE FUTBOL. APORTE ECONOMICO. ORDENANZA. APROBACION.

LICENCIADOS DANIEL KOTZER, JOSE MANUEL IRIZAR, LICENCIADA ANA VIVORI Y PROFESOR LUIS DI PIESTRO PAOLO. DECLARACION. RESOLUCION. APROBACION.

SEÑOR JOSE FELICEVICH. APORTE ECONOMICO. ORDENANZA. APROBACION.

Presidenta A/C Aliberto: Sometemos a votación en forma conjunta los Expedientes anteriormente nombrados.

Secretario (Magoia): En el apartado b) b).1) Para ser Tratados, el Expediente 17.952. En el apartado b) Proyectos Presentados, los Expedientes 17.984, 17.985, 17.986, 17.987. En Asuntos a Tratar los Expedientes 17.886, 17.897, 17.921 y 17.933

Presidenta A/C Aliberto: Someto a votación dichos Expedientes.

Se vota

Presidenta A/C Aliberto: Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 17.886 Resolución 645/10
Artículo 1º) Solicitar al Secretario de Economía, Licenciado Guillermo Mana, comparezca en el próximo informe anual ante este Cuerpo Deliberativo.
Artículo 2º) Desarrolle un informe pormenorizado de las razones técnicas y económicas de la solicitud del adelanto de coparticipación.
Artículo 3º) Fundamente dicho pedido y justifique el uso de dicha partida y finalidad acordada para la misma.
Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.897 Resolución 647/10
Artículo 1º) Tómase conocimiento de informe emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte, Profesor Claudio Miranda, por el cual eleva información en referencia a Expediente Administrativo Nº 30.663 – S – 2009, cuyo asunto es "Ejecución de Alumbrado, Desagües, Rejas y Bases para Cancha de Hockey", en respuesta a notas emitidas por el Bloque Coalición Cívica a esa Secretaría.
Artículo 2º) Archivar el Expediente Legislativo Nº 17897, iniciado por el Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte, Profesor Claudio Miranda por el cual eleva información en referencia a Expediente Administrativo Nº 30.663 – S – 2009, cuyo asunto es "Ejecución de Alumbrado, Desagües, Rejas y Bases para Cancha de Hockey", en respuesta a notas emitidas por el Bloque Coalición Cívica a esa Secretaría, para la toma de conocimiento de dichas partidas presupuestarias.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.921 Ordenanza 796/10
Artículo 1º) Otórguese en calidad de subsidio la suma de Pesos Quinientos ($ 500), que serán destinados al desarrollo del programa "Estereonoche", emitido por FM Pirámide, en el mes de su aniversario.
Artículo 2º) Se designa al señor Héctor Hugo Andrada, D.N.I Nº 11.347.382, como la persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.
Artículo 3º) El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º se imputará a la partida correspondiente al Presupuesto de Gastos vigente.
Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.933 Ordenanza 797/10

Artículo 1º) Otórgase al "Grupo Convivencia Ciudadana" un aporte económico de Pesos Un Mil ($ 1.000), para afrontar gastos que demanden la realización de las Jornadas "Convivencia Ciudadana, Problemática en la Juventud en Riesgo". A cuyo fin se designa a la señora María Gabriela Martínez, con D.N.I. Nº 17.921.960, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.
Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º se imputará a las partidas correspondientes de éste Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.952 Ordenanza 795/10
Artículo 1º) Otórgase a la Asociación Civil "El Talar" – Liga de Veteranos de Fútbol, un aporte económico por la suma de Pesos Dos Mil ($ 2.000), que será destinado a gastos que demande el viaje a la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a representar con nuestro equipo de fútbol "Talleres". A cuyo fin se designa al señor Enrique Vitulo, con D.N.I. Nº 14.624.928, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.
Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1° se imputará a las partidas correspondientes de éste Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.984 Ordenanza 802/10
Artículo 1º) Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza Nº 736/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> *"Otórgase al Centro Comunitario El Hormiguero un aporte económico de Pesos Mil Quinientos ($ 1.500), que será destinado a adquirir un horno industrial pizzero. A cuyo fin se designa a la señora Mirian Morales, D.N.I. Nº 21.998.361, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos".*

Artículo 2º) Modifíquese el artículo 8º de la Ordenanza Nº 736/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> *"Los gastos que demanden el cumplimiento de los artículos precedentes se imputarán de la Partida 07.0704.99.05.00.00 - Fondo de Inclusión Social y Educativo-, contemplada en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2010".*

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.985 Ordenanza 799/10
Artículo 1º) Otórgase al equipo de Veteranos de Fútbol "Masters", representantes de la Asociación Atlética Estudiantes, un aporte económico por la suma de Pesos Dos Mil ($ 2.000), que será destinado a gastos que demande el viaje a la ciudad de Buenos Aires. A cuyo fin se designa al señor Bringas, Héctor Alfredo, con D.N.I. Nº 17.733.583, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.
Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º se imputará a las partidas correspondientes de éste Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.986 Resolución 646/10
Artículo 1º) Declarar a los Licenciados Daniel Kostzer, José Manuel Irízar, a la Licenciada Ana Vivori y al Profesor Luis Di Pietro Paolo, Visitantes Distinguidos de la Ciudad de Río Cuarto, mientras dure su permanencia en ésta.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.987 Ordenanza 800/10
Artículo 1º) Otórgase al señor Felicevich, José Fabián un aporte económico de Pesos Cuatro Mil ($ 4.000), que será abonado en cuatro (4) cuotas mensuales iguales y consecutivas de Pesos Un Mil ($ 1.000) cada una, destinado a solventar gastos vinculados con compromisos económicos ocasionados por tratamientos médicos y quirúrgicos a raíz de una lesión producida por un accidente. A cuyo fin se designa al señor Felicevich, José Fabián, D.N.I. Nº 17.921.861, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de loo fondos recibidos.
Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º se imputará a las partidas correspondientes de éste Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

Presidenta A/C Aliberto: No habiendo más asuntos por tratar, vamos a dar por concluida la sesión, siendo la 12.40 horas, invito al Concejal Segre, a bajar el pabellón nacional.

Se arría la bandera
Se levanta la sesión. Es la hora 13.00